Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° | **O.C. Institucional Nº 088**

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**14/11/2018**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1365**	
ID del Llamado:	**346.078**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN – PROYECTO CONACYT" - CÓD. 29 – ORDEN DE COMPRA**		
Proveedor:	**INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli**	**RUC:**	**3187001-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	15	CAMARA FOTOGRAFICA. Tipo: Camara Digital Reflex Sensor: CMOS de 23,5x15,6mm como minimo. Pixeles Efectivos: 24,2 como minimo. Pantalla: LCD de 3,2" como minimo, Puntos de enfoque: 39 como minimo. Conexión WIFI integrado. Sensibilidad ISO: Minima 100, Máxima 25.600. Velocidad de Obturación: Minima de 1/4000. Grabación de Video: FullHD 1080p a 60, 50, y 30 fps. Medios de Almacenamiento: Tarjeta de memoria SD, SDHC y SDXC. Microfono incorporado. Lentes: 18-140 mm como minimo. Distancia focal: 3.5-5.6G auto focus. Proveer con estuche, correa, lente, tarjeta de memoria SDHC de 32 Gb. como minimo, filtro UV de 67 mm como minimo, control remoto, kit de limpieza de camara y lente, estuche para tarjeta de memoria. Garantia Minima 1 (un) año en partes y mano de obra	Unidad	NIKON	CHINA	1	6.450.900	6.450.900
		TOTAL						**6.450.900**

SON GUARANÍES: **seis millones cuatrocientos cincuenta mil novecientos.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: **14/11/2018** — Hasta: **31/12/2018**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (quince) días .**

LUGAR DE ENTREGA: **División de Almacenes y Suministros de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2018	2	2	9	0	530	30	63	99	6.450.900
		Monto Total							6.450.900

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	**LIC. MIGUEL A. AREVALOS A.** DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	**PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO** DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
interpro Avda Félix Bogado 1410 esq Salce Cel-Pax +595 21 375 052 info@interpro.com.py FIRMA PROVEEDOR Juan Carlos Zucolillo Galli	15/11/2018 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	